

Petición a Concesionaria Unión Vial del Sur para que se garantice accesos a propiedades ubicadas en la unidad funcional 5.2 Pasto Catambuco sector Fray Exequiel alto dentro del contrato de concesión bajo esquema APP No. 15-2015 financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del corredor Rumichaca – Pasto . 4 FOLIOS.

Pasto (N), 10 de enero de 2020

INGENIERO
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
GERENTE GENERAL
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S
E.S.D.

Concesionaria VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
NIT: 900.880.846-3
Nombre: Dbs. 1000038-20.
Fecha: 10. Ene 2020.
Hora: 2:13pm - 3:14 PM
El recibo no implica su aceptación

REF: DERECHO DE PETICION

Los abajo firmantes, todos mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, en nuestras calidades de propietarios de viviendas y lotes ubicados en Fray Exequiel Alto, correspondiente a la unidad funcional 5.2 sector Catambuco Pasto dentro del contrato de concesión bajo esquema APP No. 15-2015 financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del corredor Rumichaca – Pasto, respetuosamente nos dirigimos a Ustedes para presentar el siguiente derecho de petición.

PETICION.

1. Se garantice los accesos vehiculares a nuestras propiedades ubicadas al lado de la vía Panamericana dentro de la unidad funcional 5.2. En razón a que siempre han contado con entrada vehicular, todo conforme a los hechos que se narran en su correspondiente acápite.
2. Se socialice con planos en cada predio y vivienda la ubicación y forma de como quedara los correspondientes accesos.

HECHOS Y RAZONES

1. Los señores (as) ROSA EDITH MUÑOZ DE BURBANO, MARTHA CECILIA BURBANO MUÑOZ y WILLAN ROBERT BURBANO MUÑOZ somos propietarios de un bien inmueble denominado California, correspondiente a la Rupa 5.2. 0093, como nuestra familia se compone de dos hijos el lote se encuentra dividido en dos secciones, el primer tramo se asignó a la señora MARTHA CECILIA BURBANO, en esta sección se encuentra construida una vivienda con garaje interno y externo, la segunda sección se asignó al señor WILLAN ROBERT BURBANO MUÑOZ, en esta sección se tiene proyectado la construcción de una segunda vivienda; poseemos dos vehículos, el uno se lo ubica en el parqueadero interno de la casa y el segundo tipo Piaggio se lo ubica en parqueadero externo de la vivienda; tanto la sección uno como la sección dos del predio CALIFORNIA siempre han tenido sus accesos vehiculares, en el frente de la vivienda se ubicaba un patio y garaje externo con cerramiento en ladrillo y forja metálica.
2. Los señores AMALIA GELPUD DE BURBANO, NANCY BURBANO GELPUD, LILIANA BURBANO GELPUD, MARTHA LUCIA BURBANO GELPUD, MARIELA BURBANO GELPUD y MARIO BURBANO GELPUD somos propietarios de cuatro

Petición a Concesionaria Unión Vial del Sur para que se garantice accesos a propiedades ubicadas en la unidad funcional 5.2 Pasto Catambuco sector Fray Excequiel alto dentro del contrato de concesión bajo esquema APP No. 15-2015 financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del corredor Rumichaca – Pasto . 4 FOLIOS.

bienes inmuebles contiguos a la vía Panamericana denominados así: SAN JOSE LA JOYA – Rupa 52 0092, LA ESPERANZA Rupa 52 -0095, LA ESPERANZA Rupa 52 -0099 y SAN JOAQUIN ESPERANZA Rupa 5.2. 0100, como nuestra familia se compone de siete hijos el lote LA ESPERANZA Rupa 52 -0095 se encuentra dividido en tres secciones, en el primer tramo se encuentra construida una vivienda, en la segunda sección se encuentra construida una segunda vivienda y en la tercera sección se encuentra construida una tercera vivienda; las tres casas siempre han tenido sus accesos vehiculares independientes, con garajes externos, en el frente de cada vivienda se ubicaba un patio y parqueaderos externos con cerramiento en ladrillo y malla.

El predios SAN JOSE LA JOYA – Rupa 52 0092 se lo dedica a la agricultura, ganadería, cultivo de arboles, predio que siempre ha tenido su acceso independiente.

Los predios LA ESPERANZA Rupa 52 -0099 y SAN JOAQUIN ESPERANZA Rupa 5.2. 0100 se los dedica a la agricultura, ganadería, cultivo de arboles y proyección de viviendas, siempre ha tenido sus acceso independiente bastante amplio porque requiere de la entrada de vehículos grandes como tractores y vehículos de carga.

3. La señora ROSAURA ESPERANZA MUÑOZ LOPEZ es propietaria de dos bienes inmuebles denominados SANTA FE – Rupa 52 0096 y SANTAFE UNA CASA Rupa 5.2. 0096A, como nuestra familia se compone de tres hijos los bienes que son contiguos se encuentran divididos en tres secciones, en el primer tramo se encuentra construida una vivienda asignada a ALICA CRIOLLO MUÑOZ la cual posee garaje interno y externo, en la segunda sección se encuentra un lote para proyección de vivienda asignado al señor FERNANDO CRIOLLO MUÑOZ y se utiliza en arrendamiento como parqueadero externo y en la tercera sección se encuentra construida una segunda vivienda asignada al señor FABIAN CRIOLLO MUÑOZ que posee garaje externo; las dos casa y lote siempre han tenido sus accesos vehiculares independientes, con garajes externos, en el frente de cada vivienda y lote se ubicaba un patio y parqueaderos externos con cerramiento en ladrillo y malla.

4. Los señores SANDRA BURBANO MARCILLO y HELENA MARCILLO DE BURBANO somos propietarios de un bien inmueble denominado lote 2 – Rupa 52 0099 donde se encuentra construida una casa, como nuestra familia se compone de dos hijos la casa se encuentran dividida en dos secciones, en la primer sección se encuentra construido un apartamento asignado al señor JAIRO BURBANO MARCILLO que posee garaje interno y externo y en la segunda sección se encuentra construido otro apartamento asignado a la señora SANDRA BURBANO MARCILLO con garaje interno y externo ; los dos apartamentos siempre han tenido sus accesos vehiculares independientes, con garajes externos, en el frente de cada apartamento se ubicaba un patio y parqueaderos externos con cerramiento en ladrillo y malla

5. Los señores CARLOS EDUARDOS MUÑOZ y GLORIA FANNY SOLRTE somos propietarios de un bien inmueble denominado lote 2 – Rupa 52 0099 donde se encuentra construida una casa; la vivienda siempre ha tenido su acceso vehicular independiente, con garaje interno y externo, en el frente de la propiedad se ubicaba un patio y parqueaderos externos con cerramiento en ladrillo y malla.

Petición a Concesionaria Unión Vial del Sur para que se garantice accesos a propiedades ubicadas en la unidad funcional 5.2 Pasto Catambuco sector Fray Ezequiel alto dentro del contrato de concesión bajo esquema APP No. 15-2015 financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del corredor Rumichaca – Pasto . 4 FOLIOS.

6. Todas las propiedades antes relacionadas poseían sus entradas vehiculares bastante amplias en razón a que como son predios rurales en parte se los dedica a la agricultura y/o ganadería.
7. En las diferentes socializaciones del proyecto y de negociación de venta voluntaria con funcionarios de CONSORCIO VIAL UNION DEL SUR se nos explicó y se concertó que el proyecto vial garantizaba los accesos vehiculares dejándolos en las mismas o en mejores condiciones en que se encontraban y que si al momento de construir el proyecto se generaba alguna afectación la concesionaria resolvería la situación.
8. Efectivamente desde el comienzo, como propietarios de predios aledaños a la vía y conocedores de la zona por ser residentes toda nuestra vida en el lugar, en las socializaciones dimos a conocer a la Concesionaria que por el mejoramiento de la carretera existiría dificultad de los accesos a nuestras viviendas dada la cercanía de la vía con las casas y a que estas se encuentran mucho más bajas que la vía, ante lo cual se nos contestó que esta situación se verificaría y resolvería en el momento de la construcción, tal cual como esta acontecido y por lo cual solicitamos se resuelva la situación.

NOTIFICACIONES.

Las notificaciones las recibiremos en nuestras viviendas ubicadas en el kilómetro 5 salida sur vía Catambuco Pasto sector Fray Ezequiel Alto o al teléfono 3206325507 con el señor MARIO BURBANO GELPUD. - marioburbanog@hotmail.com

Atentamente,


MARIO BURBANO GELPUD

C.C. 98385549

* AMO-110 GELPUD

AMALIA GELPUD DE BURBANO

C.C. 30205148


NANCY BURBANO GELPUD

C.C. 30.742.431 de Pasto


LILIANA BURBANO GELPUD

C.C. 79.081.140

Petición a Concesionaria Unión Vial del Sur para que se garantice accesos a propiedades ubicadas en la unidad funcional 5.2 Pasto Catambuco sector Fray Exequiel alto dentro del contrato de concesión bajo esquema APP No. 15-2015 financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del corredor Rumichaca – Pasto . 4 FOLIOS.

Martha Lucia Burbano G.
MARTHA LUCIA BURBANO GELPUD
C.C. 30732656

Mariela Burbano Gelpud
MARIELA BURBANO GELPUD
C.C. 27094346

Rosa Edith Muñoz
ROSA EDITH MUÑOZ DE BURBANO
C.C. 27099954

Martha Cecilia Burbano Muñoz
MARTHA CECILIA BURBANO MUÑOZ
C.C. 30740.101 Pasto

Willan Robert Burbano Muñoz
WILLAN ROBERT BURBANO MUÑOZ
C.C. 12996725

Rosa Esperanza Muñoz Lopez
ROSAURA ESPERANZA MUÑOZ LOPEZ
C.C. 30709108

Alicia Criollo Muñoz
ALICIA CRIOLLO MUÑOZ
C.C. 36959353

Fernando Criollo Muñoz
FERNANDO CRIOLLO MUÑOZ
C.C. 287063898 P.

Fabian Criollo Muñoz
FABIAN CRIOLLO MUÑOZ
C.C. _____

Carlos Eduardo Muñoz
CARLOS EDUARDO MUÑOZ
C.C. 12978111

Gloria Fanny Solarte
GLORIA FANNY SOLARTE
C.C. 27279772

Jairo Alberto Burbano Marcillo
JAIRO ALBERTO BURBANO MARCILLO
C.C. 12746601. past.

Helena Marcillo de Burbano
HELENA MARCILLO DE BURBANO
C.C. 30727965 pasto.